



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.
Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96
Facultad de Ingeniería

Abg. Lorenzo Zacarías 255 d/Ruta I- Km 2,5, Barrio Caaguy Rorý, Encarnación –Paraguay
www.funi.edu.py ingenieria@funi.edu.py



Encarnación, 24 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.D. N° 010/2024

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo en su sesión de fecha 23.01.2024 – Acta N° 02/24- ha tratado sobre Tablas la disponibilidad de rubros concedidos en el Presupuesto año 2024, para la carrera de Ingeniería Industrial y la posibilidad de habilitar el Curso Probatorio de Admisión correspondiente a la carrera.-

Que, luego del análisis correspondiente los miembros del Consejo Directivo consideran pertinente habilitar la carrera y establecen lo siguientes:

- Habilitar hasta 150 las plazas para inscriptos en el CPA o postulantes,
- Establecer 40 plazas para ingresantes a la carrera de Industrial,
- Desarrollar las clases del CPA en la modalidad virtual.
- Aplicar los exámenes en la modalidad presencial, e
- Implementar el Calendario Académico aprobado por Res. CD N° 068/2023.-

Que, puesto a consideración se resuelve por la aprobación de cada uno de los puntos mencionados en el párrafo anterior.

POR TANTO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

Art. 1°.- HABILITAR, la carrera de Ingeniería Industrial en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa habilitada por Resolución CONES N° 277/2023.-

Art. 2°.- APERTURAR, el Curso Probatorio de admisión año 2024 para Ingeniería Industrial a partir del presente año lectivo

Art. 3°.- ESTABLECER; las siguientes Materias, Plazas y modalidad:-

- Las materias del CPA de Ingeniería Industrial serán: Física, Aritmética, Álgebra, Trigonometría y Geometría Analítica, con la carga horaria según lo que establece el Reglamento del CPA vigente, Res CD 085/2022,-
- Plazas para inscriptos en el CPA: 150,-
- Plazas para ingresantes a la carrera: 40,-
- Modalidad de desarrollo de clases: Virtual.-
- Modalidad de evaluaciones: Presencial, según el Reglamento de CPA aprobado por Res. CD N°085/2022.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Elsa C. González
Lic. Elsa C. González
Secretaria General



Oscar D. Trochez V.
Ing. Oscar D. Trochez V.
Decano